UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
SUBUOC Nº 5

Pilar, 06 de abril de 2018.

Señor:
Abog. Santiago Juré Domanizcky, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir una respuesta a la nota DNCP/DNC Nº 5804/2018 explicando los motivos por el cual se adopta el contrato abierto por cantidades en el presente llamado.

Descripción del Llamado:	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios**
Procedimiento de Contratación:	**Contratación Directa**
Entidad:	**28-03 Universidad Nacional de Pilar**
ID Nº	**346.206**

Los motivos por el cual la institución opta por el contrato abierto por cantidades se debe a que los servicios solicitados no se pueden definir con exactitud y con amplitud, ya que los mismos son requeridos eventualmente a lo largo del año, por lo tanto no consideramos la necesidad de realizar el presente proceso bajo la modalidad de contrato abierto por montos, esto por la diversidad de los servicios. Y además, la Facultad ha realizado contratos abiertos por cantidades desde el inicio de la aplicación de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, teniendo como resultado una satisfactoria ejecución presupuestaria, que en consecuencia se traduce en una mejor administración de los recursos de la Institución.

Sin otro particular, y con todo el respeto que su investidura se merece solicitamos la difusión del presente llamado en el portal de la DNCP.

Esperando una respuesta favorable, aprovecho para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado SUB UOC Nº 5
Facultad de Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Pilar